

Camilo Sánchez Presidente JJ.CC.: “Derrotamos los toques de queda”

Además, desde la organización que mantiene acciones judiciales contra la polémica medida, anunciaron que entregarán un informe al Comité de Derechos del Niño de la ONU “denunciando la agenda criminalizadora del Gobierno contra la juventud”.

Luego de que los Alcaldes de las 8 comunas que realizaran lo que denominaron “Consulta Horario Límite” presentaran la forma en que implementarán la medida, desde las Juventudes Comunistas señalaron que las modificaciones realizadas dan cuenta de un retroceso en la posición de los ediles.

El acuerdo considera un “horario límite recomendado” para menores de 12 años hasta las 21:00 horas en invierno y 22:00 en verano, mientras que considera las once de la noche en invierno, y hasta la medianoche en verano, para niños y adolescentes de 13 a 16 años.

Junto con esto, los ediles aclararon que es una “recomendación” y será sugerido por personal municipal a quienes vean circulando por la calle fuera del horario establecido, desestimando ideas como una ordenanza municipal, la intervención de Carabineros y brigadas de adultos, anteriormente planteadas.

Camilo Sánchez, presidente de la juventud del PC y quien es titular de las acciones judiciales y administrativas contra la polémica medida, afirmó que “derrotamos los toques de queda, ya que luego de nuestras denuncias cambió completamente el tono y las medidas anunciadas por los alcaldes”.

“Lo que partió con la intención de restringir el libre tránsito mediante ordenanzas o brigadas de adultos, hoy se

limita a la entrega de información desde los municipios, a lo cual no nos hemos opuesto nunca”, profundizó Sánchez.

En esa línea, agregó que “no vamos a bajar la guardia mientras el gobierno persista en medidas de ensañamiento contra la juventud como el control preventivo a adolescentes, que es aplicar para el sector que menos delinque un método que la Subsecretaría de Prevención del Delito cifra en solo un 3% de efectividad”.

“Dentro de los próximos días entregaremos un informe al Comité de Derechos del Niño de la ONU denunciando la agenda del gobierno que busca criminalizar al eslabón más débil de la sociedad como son los niños, niñas y adolescentes”, advirtió el presidente de las JJCC.

Por su parte, Luis Cuello, abogado patrocinante de los recursos presentados por la Jota, señaló: “Hay una frase antigua que refleja este resultado: la montaña parió un ratón. Todo este despliegue termina en volantes entregados en la plaza.

Los recursos judiciales y administrativos que presentamos fueron determinantes para frenar una política represiva e ilegal”.

Audio completo de la conferencia:

https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/07/Voz-001_sd.m4a



TRIUNFAMOS FRENTA AL TOQUE DE QUEDA JUVENIL

- ALCALDE J. LAVÍN 1 DE JULIO 2019

"Desde el próximo fin de semana habrá brigadas de papás, de jóvenes mayores de edad y de seguridad municipal en Las Condes"

- ALCALDE J. LAVÍN 10 DE JULIO 2019

"Funcionarios de Seguridad Ciudadana, si ven menores de edad, les van a entregar un volante diciéndoles: 'acuérdate que este es el horario límite recomendado'"



★ LA JUVENTUD SE
LEVANTA!



**JJ.CC. acude a Contraloría
por mal uso de recursos**

públicos en consulta por “toques de queda”

En compañía de la Diputada Camila Vallejo llegaron al ente fiscalizador para que investigue el uso de recursos en “asuntos que no están dentro de sus competencias”.

Un nuevo inconveniente suma la polémica consulta ciudadana que pretende restringir el libre tránsito de jóvenes menores de 16 años desde un horario a determinar realizada el pasado domingo en 8 comunas del país, ya que a la baja participación (sólo un 8,9% del padrón habilitado), se suma que las Juventudes Comunistas junto a la Diputada Camila Vallejo acudieron a la Contraloría General de la República documentando antecedentes sobre un eventual mal uso de recursos públicos.

En la acción, Camilo Sánchez, el presidente de las JJCC, resaltó que “la gente le dio la espalda a la criminalización de la juventud y a estos anuncios populistas. A pesar de toda la costosa campaña mediática que implementaron, no lograron convocar ni al 9% del padrón”.

Asimismo, Sánchez advirtió que “los alcaldes y alcaldesas involucradas tendrán que dar explicaciones por el uso de recursos en asuntos que no están dentro de sus competencias”, y agregó: “esta costosa pirotecnia contra la juventud debe parar. Esta fue solo una cortina de humo para cubrir la inoperancias de las autoridades frente a al narcotráfico”.

Por su parte, la Diputada Camila Vallejo, señaló que “no solamente estamos ante una consulta que ha excedido las atribuciones jurídicas y administrativas de los municipios, sino que también tenemos un problema de fondo, aquí hay un 91% de la población que le dio la espalda a la consulta sobre la cual los municipios pretenden imponer una restricción de derechos”.

“Cuando una sociedad busca restringir derechos, particularmente a los menores de edad, no lo puede hacer simplemente por vía administrativa en un municipio. Esto es un tema delicado, que involucra una discusión legislativa, y por cierto en primera instancia consultarle a los menores”, añadió la Parlamentaria por el Distrito 12, que incluye a la comuna de La Florida.

Finalmente, el abogado Luis Cuello enfatizó que “la Contraloría ha establecido claramente que los recursos financieros de las municipalidades deben destinarse exclusivamente al logro de sus objetivos propios. Imponer un toque de queda es completamente ajeno a una municipalidad. En esta consulta se contraviene también el principio de probidad, pues se empleó a personal y recursos en una consulta inútil, cuyo propósito es imposible de implementar”.

[Presentación CGR gasto Consulta](#)

JJ.CC. interpone recurso de protección contra “toques de queda” a menores de 16 años

El próximo 30 de junio, se realizará una consulta ciudadana en 9 comunas del país, entre las cuales destacan La Florida, Las Condes y Quilpué. “El objetivo de estos alcaldes y alcaldesas es ilegal e ilegítimo”, señalan desde la Juventud del PC.

Esta mañana las Juventudes Comunistas interpusieron un recurso de protección luego de que 9 comunas se plegaran a la consulta ciudadana que se realizará este domingo 30 de junio en relación a la restricción del libre tránsito a menores de 16

años después de un horario límite, circunstancia en la que sólo podrían hacerlo en compañía de un adulto.

De esta manera, el presidente de las JJCC, Camilo Sánchez, apuntó a que la medida “es ilegal porque los municipios no pueden sobrepasar los derechos que la Constitución asigna, como es el libre tránsito de las personas, y es ilegítimo porque busca cortar el hilo por lo más delgado responsabilizando y criminalizando a la juventud sobre el problema de la delincuencia, manteniendo la impunidad de las bandas de narcotraficantes”.

Asimismo, aclaró que “estamos solicitando la orden de no innovar para que esta consulta ilegal e ilegítima no se lleve a cabo. Están abusando de un instrumento que necesitamos para ampliar los derechos de las personas y no para reducirlos”.

“Algunos municipios están siguiendo la comparsa del gobierno ensañándose contra las y los jóvenes, que somos el eslabón más débil. Con esto buscan excusarse de que prometieron combatir la delincuencia y no han podido mostrar resultados”, cerró Sánchez.

Antecedentes en contra de la medida

Por otro lado, frente a la idea impulsada por las comunas de Las Condes, Quilpué, La Florida, Lo Barnechea, La Reina, Peñalolén, La Pintana, Colina y Antofagasta, el abogado Luis Cuello precisa que “en marzo de este año, la Contraloría General de Valparaíso advirtió a la Municipalidad de Quilpué que una restricción horaria impuesta por un municipio es del todo inconstitucional, pues vulnera la garantía de la libertad personal que solamente puede ser restringida a través de una ley y no por un acto administrativo como es una ordenanza municipal”.

Otro antecedente que pone en duda la eventual restricción horaria surge en Conchalí, comuna que “ante la posible ilegalidad, además de lo ilegítimo de la medida, da un paso al

costado desestimando participar de esta encuesta”, advierte la Concejala de la comuna, Grace Arcos, quien fiscalizó la decisión edilicia.

De esta manera, Arcos enfatizó en que “se estigmatiza a las comunas, y principalmente a los niños, niñas y jóvenes, pues se les está culpando a ellos del consumo de alcohol, de drogas y de la seguridad, sin embargo se deja de mirar a los narcotraficantes, que son quienes producen las principales situaciones de violencia en las comunas, mientras se apunta al eslabón más débil”.

[Conozca el Recurso de Protección Consulta Toque de queda](#)



Corte declara admisible recurso de protección contra consulta por “toques de queda”

Por ahora la resolución es sólo para la comuna de La Florida, debido a que el recurrente reside en la comuna, no obstante desde las JJ.CC. señalan que apelarán al dictamen.

La Corte de Apelaciones de Santiago, ha declarado admisible para la comuna de La Florida, el recurso de protección presentado por las Juventudes Comunistas en relación a la consulta ciudadana que pretende restringir el libre tránsito de jóvenes de 16 años a partir de un determinado horario.

Al respecto, el abogado Luis Cuello, quien patrocinó la acción judicial, valoró “la decisión de la Corte de Apelaciones de declarar admisible el recurso, lo cual nos permite entrar al fondo del asunto, que son los derechos de los adolescentes a expresar su opinión frente a una medida que restringe su libertad”.

En esa línea, Camilo Sánchez, presidente de las JJCC, afirma que “se ratifica que nuestro reclamo es justo, ya que detrás del disfraz de la consulta se esconde la violación de los derechos de niños, niñas y adolescentes a quienes se les niega opinión para luego negarles el libre tránsito”.

“Estos toques de queda son una cortina de humo para cubrir la inoperancias de las autoridades frente a la delincuencia, quienes se atreven a tomar medidas contra la juventud y no contra los narcotraficantes”, agrega Sánchez.

Con todo, el presidente de la Juventud del PC es enfático en señalar que “tenemos la razón jurídica y ética, y vamos a llegar hasta las últimas consecuencias para impedir que le hilo se corte por lo más delgado”.

“Discrepamos de la parte de la resolución que declara inadmisibile el recurso respecto de los otros municipios, por lo que apelaremos sobre ese punto”, sentenció el abogado Cuello.

Contraloría rechaza toque de queda para menores en Quilpué

La Contraloría Regional de Valparaíso, se refirió al anuncio del alcalde de Quilpué de establecer, a través de una ordenanza, un toque de queda para menores de edad. Este viernes, el órgano contralor respondió al requerimiento

presentado el 15 de enero por el dirigente estudiantil Ignacio Navarro y el abogado Luis Cuello, quienes solicitaron un pronunciamiento sobre la legalidad de la anunciada ordenanza.

La resolución establece que las municipalidades “deben sujetarse de manera estricta al marco fijado por el ordenamiento jurídico, no pudiendo imponer mayores o menores exigencias que las previstas en las leyes”. Al mismo tiempo advirtió a la Municipalidad de Quilpué que “deberá tener especial consideración de la regulación constitucional dada para la materia en el numeral 7 del artículo 19 de la Constitución Política”.

Según explicó el abogado Luis Cuello “la norma constitucional citada establece que la libertad personal sólo puede ser restringida en los casos que determine la Constitución o la ley, lo que excluye las ordenanzas municipales. El mensaje de la Contraloría es claro: una ordenanza que vulnere la libertad personal es ilegal.”

“Lo que corresponde ahora es que el alcalde de Quilpué desista de esta medida abiertamente discriminatoria e inconstitucional”, aseguró Cuello.

Para Ignacio Navarro, coordinador de la Federación de Estudiantes Secundarios de Marga Marga, “la voz de las y los secundarios fue oída por la Contraloría. Por supuesto que, desde ahora, las y los jóvenes no pueden ser pasados a llevar ya que se demuestra que son personas capaces y que pueden construir su futuro, desarrollarse y no ser castigados por solo sospechar de ellos.”

Para el dirigente estudiantil “esto marca un precedente que también alcanza al gobierno de Piñera, el cual no entiende la libertad y los derechos de las y los jóvenes, ya que tiene un capricho con seguir reprimiéndolos con el proyecto de ley que permite el control de identidad a jóvenes de 14 años.”



Déficit en municipio de Viña: Tribunal declara admisible querrela por fraude al fisco

El Juzgado de Garantía de Viña del Mar declaró admisible la querrela por fraude al fisco presentada por dirigentes sociales en contra de quienes resulten responsables, después de conocerse el informe de la Contraloría General sobre el millonario déficit en la administración de la alcaldesa Virginia Reginato.

Para el abogado querellante, Luis Cuello, “es indispensable que se determinen hasta que nivel llegan las responsabilidades y también que se esclarezca cual fue el verdadero destino de los recursos defraudados.” En este sentido indicó que “resulta inverosímil que la Municipalidad haya decidido regalar decenas de millones de pesos a empresas privadas.”

En tanto, el presidente de la Junta de Vecinos Sedamar Oriente, Nicolás López, dijo que “las organizaciones sociales queremos marcar un precedente, para que la actual administración municipal y las que vengan, del sector que sean, no pretendan nuevamente cometer prácticas que atenten contra los intereses de los vecinos y vecinas.”

La resolución fue notificada también al Ministerio Público, que deberá pronunciarse sobre las diligencias solicitadas por los querellantes, entre ellas la declaración del Administrador Municipal.

Piden que Contraloría se pronuncie sobre “toque de queda” para menores en Quilpué

Hasta la Contraloría Regional de Valparaíso llegaron este martes Ignacio Navarro, coordinador de la Federación de Estudiantes Secundarios de Marga Marga, junto al abogado Luis Cuello, para pedir al organismo fiscalizador un pronunciamiento sobre el “toque de queda” para menores de 14 años anunciado por el alcalde de Quilpué, Mauricio Viñambres.

El objetivo de la presentación es que la Contraloría dictamine que es ilegal que una municipalidad establezca límites al ejercicio de garantías fundamentales. Para el abogado Luis Cuello, es abiertamente inconstitucional que una ordenanza de este tipo restrinja la libertad personal.

Sobre los efectos de este requerimiento, Cuello informó que están solicitando a la Contraloría ordenar al alcalde de Quilpué que se abstenga de elaborar una ordenanza ilegal porque constituiría un peligroso precedente.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/01/CONTRALORIA-1.mp3>

En tanto, el coordinador de la Federación de Estudiantes Secundarios de Marga Marga, Ignacio Navarro señaló que con esto se castiga doblemente a los niños y jóvenes.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/01/CONTRALORIA-2.mp3>

A juicio del dirigente estudiantil, Ignacio Navarro, el toque de queda para menores de 14 años, es una medida que no responde en absoluto a la realidad de la comuna ni de la región, lo que hace deducir que están tratando a los jóvenes como una herramienta para sacar réditos electorales y no abordar realmente la problemática del mundo joven.



A propósito de las 3 causales: Excesos del Tribunal Constitucional



Hace algunos días, el 15º Juzgado Civil de Santiago resolvió acoger a trámite la demanda de nulidad de derecho público presentada por los diputados del Partido Comunista en contra del Tribunal Constitucional. El libelo pretende que se anule la sección de la sentencia, pronunciada por el TC en el

proyecto de ley sobre interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, que creó una figura nueva, la objeción de conciencia institucional. Decimos nueva, porque el Congreso debatió y rechazó mayoritariamente incluirla en la ley. La norma aprobada por el legislador precisó que la objeción de conciencia sólo alcanzaba a las personas – los profesionales de la salud- y prohibía expresamente que pudiera ser invocada por instituciones. “La objeción de conciencia es de carácter personal y *en ningún caso* puede ser invocada por una institución”, rezaba el texto votado por los parlamentarios. Como sabemos, el TC, haciendo un uso torcido de sus facultades eliminó la frase “en ningún caso”, transformando la prohibición en una autorización.

Sin entrar al debate respecto de la dudosa procedencia de atribuir conciencia a las clínicas privadas y sus negativas consecuencias en los derechos de las mujeres, es innegable que el TC creó, de facto, una ley. En estos días, incluso sus defensores reconocen que, con este acto, dio lugar a un derecho nuevo. Nuestro ordenamiento jurídico sólo reconoce como órganos colegisladores al Presidente de la República y al Congreso Nacional. Más aún, la Constitución prohíbe que alguna magistratura o persona se atribuya otra autoridad o derechos que los expresamente conferidos por ella o la ley, sancionando con nulidad su contravención.

Podemos afirmar, sin una sombra de duda, que el Tribunal Constitucional “en ningún caso” puede crear una norma legal. Allí radica el componente fundamental de lo que deberá resolver la justicia civil. Lo obrado por el TC equivale a que el Presidente de la República condene, a través de un decreto, a una persona a una pena de cárcel.

Nadie podría negar que durante los últimos años, merced a una mayoría conservadora, el TC ha intervenido – cada vez con mayor soltura- en la definición de políticas públicas. Así lo hizo en la implementación de la gratuidad en la educación superior, determinando los requisitos a cumplir por las

instituciones; impidiendo a los consumidores contar con un Sernac dotado de facultades reales para cautelar sus derechos; y, más recientemente, dando oxígeno a las lucrativas ganancias de ciertas empresas controladoras de universidades. En los dos últimos ejemplos, hechos públicos y notorios demuestran que el TC actuó orientado, ya no por requerimientos de parlamentarios, sino que por gremios y grupos económicos que decidieron prescindir de toda intermediación.

Hoy, la demanda de nulidad de derecho público abre un camino para que un juzgador imparcial detenga los excesos y desvaríos de un órgano que está atentando, con peligrosa frecuencia, contra los principios democráticos.

Luis Cuello Peña y Lillo

Abogado. Coordinador Bancada Partido Comunista